



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Tercer período de sesiones

Nueva York, 10 a 21 de mayo de 2004

Tema 3 del programa

Las mujeres indígenas

Proyecto de recomendaciones

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas reconoce las singulares contribuciones de las mujeres indígenas en el seno de sus familias, comunidades y naciones y en el plano internacional. Al propio tiempo, el Foro expresa su preocupación por las múltiples formas de discriminación que experimentan las mujeres indígenas, por razones de género, raza y etnia, y los complejos problemas que se derivan de esa discriminación. Además, la globalización presenta nuevos desafíos y problemas para las mujeres indígenas en muchas partes del mundo. Las funciones de las mujeres indígenas se han erosionado debido al efecto combinado de la pérdida de los recursos naturales y el agotamiento de los ecosistemas, su transformación en economías monetarias, la modificación de las estructuras locales, sociales y de adopción de decisiones y la carencia de reconocimiento político en el contexto del Estado. Las mujeres indígenas, aunque comparten con otras mujeres de todo el mundo muchas de las preocupaciones e intereses en las esferas de la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo económico y social, aportan también una perspectiva singular e importante respecto de estas cuestiones. La circunstancia de que las mujeres indígenas no constituyan una categoría homogénea, pues plasman una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas, debiera ser una premisa central en la formulación de las normas y programas.

2. El Foro reafirma su compromiso de continuar infatigablemente sus trabajos en el marco de su mandato a fin de fomentar y proteger los derechos humanos de las mujeres indígenas. En ese cometido, el Foro reconoce, por un lado, la crucial función que los hombres y los jóvenes indígenas desempeñan en las sociedades tradicionales en la consecución de la igualdad de géneros y, por el otro, que se debe restablecer ese equilibrio natural de los géneros en formas culturalmente apropiadas, dentro de las sociedades indígenas y fuera de éstas, y alienta a todas las partes interesadas a recabar su apoyo. Reconociendo los progresos logrados por las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos, y habida cuenta de las recomendaciones formuladas en los informes sobre los períodos de sesiones primero y segundo, el Foro formula las



sugerencias y recomendaciones indicadas más adelante (en relación con el tema 4 del programa se presentan otros proyectos de recomendaciones).

3. El Foro alienta a los organismos de las Naciones Unidas cuyas actividades tienen repercusiones sobre las mujeres indígenas (en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), las comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular la División para el Adelanto de la Mujer, y el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas) a que integren los derechos humanos, incluidos los derechos relativos a la salud reproductiva, y los problemas y necesidades especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas y a que informen periódicamente al Foro a ese respecto. Esos informes debieran contener una información detallada sobre las estrategias y análisis de políticas, en los planos regional y nacional, y también una relación de los progresos realizados en el marco de los programas en curso destinados a las mujeres indígenas y vinculados con éstas, así como análisis de políticas y recomendaciones relativas a la cuestión de las mujeres indígenas.

4. Señalando que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no hace ninguna referencia a las mujeres indígenas y que no tiene en cuenta el carácter específico de la dimensión de género de la discriminación racial, el Foro recomienda que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer:

a) Preste especial atención a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la integridad de la mujer indígena y la dimensión de género de la discriminación racial contra los pueblos indígenas;

b) Organice una reunión, en colaboración con mujeres indígenas, el UNIFEM, la UNESCO y el PNUD, con objeto de comenzar un proceso de elaboración y aprobación de una recomendación general sobre la mujer indígena, incluidas las que viven en situación colonial.

5. El Foro recomienda que la Comisión de Derechos Humanos nombre o designe un relator para que elabore un estudio sobre prácticas genocidas o etnicidas contra pueblos indígenas, incluidos programas de esterilización de mujeres y niñas indígenas, el uso de comunidades indígenas para ensayos nucleares o para el almacenamiento de residuos nucleares y en ensayos con mujeres, niños y pueblos indígenas de medicamentos no autorizados.

6. El Foro alienta a todas las entidades de las Naciones Unidas a que integren en sus actividades las cuestiones de género relacionadas con los pueblos indígenas y a que integren las necesidades y problemas especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas por conducto de las siguientes medidas:

a) La reunión e integración de datos desagregados (de naturaleza tanto cualitativa como cuantitativa, teniendo en cuenta las diferencias culturales, sociales y económicas en los planos local y regional) sobre cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en sus propios informes anuales. El Foro elogia a las entidades de las Naciones Unidas que ya han comenzado a abordar este problema;

b) La inclusión en su personal de programación de expertos indígenas en cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas;

c) La designación de coordinadores indígenas para cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en sus actividades sobre las cuestiones de género;

d) La organización de actividades especiales centradas en el tema de “la mujer indígena” y la incorporación del tema en su documentación y actividades de extensión (sitios Web e informes, entre otros);

e) La ampliación de las actividades de extensión a las organizaciones de mujeres indígenas de todo el mundo;

f) La intensificación de las actividades de extensión y flujo de información con la comunidad académica, incluidas instituciones educativas indígenas, respecto de las cuestiones vinculadas con las mujeres indígenas.

7. El Foro destaca la importancia de los programas de cooperación técnica y creación de capacidad en relación con las mujeres indígenas y con la participación de éstas y, a ese respecto, recomienda que los programas llevados a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la OIT y el PNUD, entre otros, incluyan proyectos relacionados con las mujeres indígenas y con la participación de éstas.

8. El Foro reconoce la útil función de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y acoge con beneplácito la decisión de que el tema de “la mujer indígena” constituye una importante cuestión emergente, la creación de un grupo de trabajo sobre las mujeres indígenas y la inclusión de un tema sobre las mujeres indígenas en su programa para 2005. El Foro solicita a su secretaría que le transmita los resultados del periodo de sesiones que la Red interinstitucional celebrará en 2005 en relación con las mujeres indígenas.

9. El Foro insta a la secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica a que, juntamente con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a que organice un cursillo sobre las mujeres indígenas, los conocimientos tradicionales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con la colaboración de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad y de la Comisión de Comercialización y Propiedad Intelectual del Enlace Continental de Mujeres Indígenas.

10. Habida cuenta del gran número de migrantes indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales, y de la particular vulnerabilidad de las migrantes indígenas, así como de la falta de datos y de atención respecto de sus problemas, el Foro recomienda que se emprenda una nueva iniciativa con la participación de las diversas partes interesadas, incluidos el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y la Organización Internacional para las Migraciones, a fin de hacer frente a este problema. El Foro recomienda, como primera medida, que se organice un cursillo sobre el tema “La migración de las mu-

jeros indígenas”, con objeto, por un lado, de destacar la urgencia y magnitud del problema, incluida la alarmante tendencia de la trata de mujeres indígenas dentro y fuera de las fronteras nacionales y, por el otro, de formular recomendaciones y directrices para abordar los problemas que enfrentan las migrantes indígenas. Los participantes en el cursillo debieran provenir de un grupo seleccionado de entre los miembros del Foro, los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los expertos de las organizaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las universidades. El cursillo debería tener los siguientes objetivos:

- a) Poner de relieve la urgencia y magnitud del problema;
- b) Destacar y superar la falta de datos fiables sobre el problema y promover la reunión sistemática de datos (de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa) por parte de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y de otras entidades intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones indígenas y las universidades;
- c) Examinar y analizar los datos existentes;
- d) Presentar al Foro un informe con recomendaciones.

11. Los conflictos violentos y la militarización afectan fundamentalmente a las vidas de las mujeres indígenas y a sus familias y comunidades, dan lugar a violaciones de sus derechos humanos y desplazan a las poblaciones de sus tierras ancestrales. Sin embargo, las mujeres indígenas no se consideran víctimas pasivas, pues han asumido funciones de mediadoras y agentes de la paz. Reconociendo las profundas preocupaciones de la incidencia de los conflictos sobre las mujeres indígenas, el Foro recomienda:

- a) A la OIM y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que tengan en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas como excombatientes en la formulación y aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y a que aseguren que éstas tengan pleno acceso a todos los recursos y prestaciones de los programas de reintegración, incluidos los programas de generación de ingresos y formación;
- b) Al UNICEF, el PNUD, el UNFPA, la OMS, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PMA y otros organismos sobre el terreno que reúnan datos sobre la situación de las mujeres indígenas residentes en zonas afectadas por conflictos, datos que serán útiles para el análisis y la elaboración de programas;
- c) A la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros que integre las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en sus estrategias sobre la mujer, el conflicto, la paz y la seguridad;
- d) A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que velen por que las disposiciones legislativas que proscriben los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad abarquen los delitos perpetrados por razones de género, habida cuenta de que la ocurrencia de esos actos es particularmente aguda, en particular la elevada incidencia de violaciones en masa y mutilaciones en el curso de los conflictos armados;

e) Al ACNUR, que otorgue prioridad a las mujeres indígenas y sus familias que se hayan visto obligadas a desplazarse dentro de su país o a otros países por conflictos armados en sus territorios.

12. A fin de velar por que las preocupaciones y las prioridades de las mujeres indígenas se tengan debidamente en cuenta, el Foro insta a los Estados a:

a) Adoptar medidas concretas para ampliar la participación de las mujeres indígenas en la acción de gobierno y las estructuras de adopción de decisiones en todos los niveles;

b) Precisar y definir con claridad los problemas y las necesidades de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta las diferencias culturales regionales y locales;

c) Establecer y fortalecer estructuras y mecanismos para el adelanto de las mujeres indígenas en el contexto más amplio del adelanto de la mujer; definir claramente su mandato teniendo en cuenta la naturaleza integral e intersectorial de los problemas de las mujeres indígenas; destinar recursos suficientes a esas instituciones y brindar el apoyo de la dirección política nacional a esas estructuras;

d) Velar por la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, respecto de las mujeres indígenas e integrar estos instrumentos en la formulación de una política pública nacional coherente para las mujeres indígenas (incluidos regímenes jurídicos, consignaciones presupuestarias y programas y proyectos específicos destinados a resolver los problemas de las mujeres indígenas);

e) Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres indígenas a los órganos gubernamentales y de adopción de decisiones, los partidos políticos, la administración de justicia, los sindicatos, y otros;

f) Brindar apoyo a las organizaciones no gubernamentales (tanto internacionales como nacionales) que se ocupan de las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas;

g) Realzar la capacidad de las mujeres indígenas para la adopción de decisiones y la participación política y asegurar que haya un número suficiente de mujeres indígenas en puestos de dirección política, así como en los órganos de gobierno y la administración pública.

13. El Foro, a fin de destacar su compromiso a largo plazo respecto de la cuestión de las mujeres indígenas, recomienda que su secretaría:

a) Preste asistencia a la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros en sus iniciativas por integrar las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en todo el sistema de las Naciones Unidas;

b) Estreche el enlace con los responsables de los mandatos del Foro a fin de recabar información sobre los problemas de las mujeres indígenas en cada uno de los componentes del mandato del Foro;

c) Promueva la supervisión del proceso de ejecución de programas dentro del sistema de las Naciones Unidas destinados a resolver los problemas de las mujeres indígenas y la evaluación de sus efectos, y la presentación de informes al respecto;

d) Amplíe la divulgación a los grupos de mujeres indígenas y les ayude a crear redes e intercambiar información;

e) Estreche el enlace con las universidades y otras instituciones de enseñanza e investigación con la mira de integrar las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en los planes de estudio, ayudar a las organizaciones de mujeres indígenas a determinar y utilizar eficazmente los recursos y programas de enseñanza disponibles y fomente la creación de capacidad mediante becas, subsidios, y otros medios;

f) Cree una conciencia general de las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas aumentando la difusión de las actividades del Foro (por ejemplo, mediante boletines, programas de radio, sitios Web y publicaciones en revistas sobre temas indígenas).
